

LA TARIFA DEL AGUA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

El Área Metropolitana de Barcelona (AMB) está formada por 36 municipios, con una población aproximada de 3,2 millones de habitantes.

Es la administración local competente y titular del servicio público de abastecimiento de agua potable en los municipios de su ámbito territorial, entre otros, en la ciudad de Barcelona (Ley 31/2010, de 3 de agosto, del Área Metropolitana de Barcelona).

En su ámbito territorial hay 2 municipios en los que el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable se presta de forma directa (El Prat de Llobregat y Barberà del Vallès), aunque en la mayor parte de municipios (34) se presta de forma indirecta, ya sea por concesión de servicio a diversas empresas privadas o mediante empresas mixtas de capital público – privado.

Desde el 1 de agosto del año 2013 en 23 municipios del ámbito territorial del AMB, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable lo presta la empresa mixta Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, S.A. (ABEMGCIA), con un 85% del capital privado (70% Sociedad General de Aguas, S.A. – SGAB -, 15% Critería Caixabank) y un 15% de capital público (AMB). En marzo de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó 4 sentencias que anulan la creación de esta empresa mixta, argumentando que el procedimiento seguido por la Administración no se ajustó al cumplimiento de la Ley de contratos públicos por lo que se refiere a la selección del socio privado sin libre competencia. Estas sentencias han sido recurridas por la parte privada en casación delante del Tribunal Supremo, estando pendiente su pronunciamiento al respecto, de manera que las sentencias aún no son firmes.

Dada la dimensión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable prestado por ABEMGCIA en el ámbito del AMB (engloba el 90% de la población total), centraremos el análisis de la tarifa vigente el año 2018 en estos 23 municipios metropolitanos, entre los cuales se encuentra la ciudad de Barcelona que representa el 52% de sus usuarios.

LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

La tarifa vigente fue aprobada por el Consejo Metropolitano del AMB el 20 de marzo de 2018.

La tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable establece diferentes precios en función del tipo de uso: doméstico, no doméstico (comercial e industrial) y municipal.

Para todos los tipos de uso, la estructura de la tarifa es binomial, estableciendo una cuota fija mensual vinculada a la prestación del servicio (€/mes) y unos precios unitarios variables en función del volumen mensual consumido (€/m³. mes).

1. Uso doméstico:

La parte fija de la tarifa correspondiente a la cuota de servicio está establecida en función del tipo de vivienda (puntos de agua en la vivienda, caudal contratado). A mayor cantidad de puntos de agua - mayor caudal, mayor precio.

La parte variable de la tarifa correspondiente al consumo, para los usos domésticos con contador individual sobre batería, está establecida con 5 tramos calculados para una familia tipo de 3 personas:

Tramo 1	€/m ³	Tramo 2	€/m ³	Tramo 3	€/m ³	Tramo 4	€/m ³	Tramo 5	€/m ³
hasta 6 m ³ /mes	0,6087	de 6 a 9 m ³ /mes	1,2175	de 9 a 15 m ³ /mes	1,8262	de 15 a 18 m ³ /mes	2,4349	más de 18 m ³ /mes	3,0438

Se contempla la ampliación de los tramos de consumo para viviendas donde convivan más de 3 personas en primera residencia, a razón de 2 m³ al mes el primer tramo, 3 m³ al mes el segundo tramo, 5 m³ al mes el tercer tramo y 6 m³ al mes en el cuarto tramo, por cada persona adicional.

En el caso que en la vivienda residan personas con discapacidad superior al 75% o con un nivel III de dependencia reconocida por la Administración, cada persona con discapacidad computa como dos personas a efectos de considerar la ampliación de los tramos.

Para determinados colectivos en situación de riesgo o precariedad económica se aplican bonificaciones en el precio del agua. En la propia ordenanza se detalla cuales son las situaciones concretas que dan derecho a esta bonificación. Concretamente a los colectivos vulnerables se les aplica un 75% de bonificación de la cuota de servicio y del precio unitario del primer tramo de consumo. La tarifa social sólo se aplica si el consumo no supera el límite del segundo tramo y siempre y cuando además sean beneficiarios del canon social de la Agencia Catalana del Agua.

Como se observa, el precio unitario crece a medida que incrementa el consumo de la unidad familiar. El objetivo de incrementar los precios unitarios a consumos más elevados responde a la necesidad de potenciar el ahorro de agua y de penalizar económicamente los usos de agua que no son imprescindibles para el normal funcionamiento de una familia en la ciudad.

2. Uso no doméstico (comercial e industrial)

La parte fija de la tarifa correspondiente a la cuota de servicio está relacionada con el caudal nominal contratado (m³/h). A mayor caudal, mayor precio.

La parte variable de la tarifa correspondiente al consumo comercial con equipo de medida individual sobre batería, está establecida en dos únicos tramos, de 0 a 9 m³ (0,8924 €/m³. mes) y más de 9 m³ (1,7848 €/m³. mes). El objeto de establecer un primer tramo de consumo reducido pretende que el pequeño comercio que tiene poco consumo de agua disponga de un volumen suficiente a bajo precio.

La parte variable de la tarifa correspondiente al consumo industrial y comercial con equipo de medida único sobre conexión, está establecida en dos únicos tramos (1r tramo 1,2688 €/m³, 2o tramo 1,9032 €/m³), aunque el volumen del primer tramo varía en función del caudal

contratado, de manera que a mayor caudal contratado más alto es el límite del primer tramo. El objeto responde a no encarecer el agua a los grandes consumidores no domésticos.

3. Uso municipal

La parte fija de la tarifa correspondiente a la cuota de servicio está establecida en el 10% de la que correspondería si el uso fuera industrial, en función del caudal nominal del suministro concreto.

La parte variable de la tarifa correspondiente al consumo está establecida en un único tramo a precio constante, 0,5379 €/m³ en el caso del Ayuntamiento de Barcelona.

Esta tarifa se aplica a todos los consumos municipales, de manera que la tarifa no promueve ninguna conducta determinada por parte de la administración, siendo las propias políticas municipales las que tienen que promover el uso responsable del agua.

LA FACTURA DEL AGUA DE BARCELONA (PARA UN USUARIO DOMÉSTICO)

La empresa mixta metropolitana és el gestor encargado del suministro de agua potable en la ciudad de Barcelona y, consecuentemente, los ciudadanos de Barcelona cada dos meses reciben la correspondiente factura del servicio de abastecimiento a su vivienda emitida por ABEMGCIA.

La factura del agua contempla distintos conceptos, la mayor parte de ellos relacionados con los servicios públicos del ciclo del agua. Concretamente la factura del agua incorpora:

Conceptos del ciclo del agua:

- El precio per el suministro y consumo de agua, que de acuerdo con la tarifa metropolitana vigente, incorpora la cuota fija del servicio y el pago por el consumo de agua. Dentro de este concepto están internalizados los costes de producción y distribución de agua en alta (de competencia autonómica) y el precio de distribución de agua en baja (de competencia local).
- El Canon del Agua (tributo de ámbito autonómico), cuyos ingresos se destinan a cubrir los costes del saneamiento de las aguas residuales (colectores, depuradoras, emisarios), podríamos nombrarlo saneamiento en alta.
- La tasa municipal de alcantarillado, para cubrir los costes de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado de la ciudad, podríamos nombrarlo saneamiento en baja.

Otros conceptos e impuestos:

- Tasa metropolitana de tratamiento de residuos (TMTR)
- IVA

Además, todos los ciudadanos deben asumir el pago de la compra o alquiler del contador de agua, cuyo importe no está recogido en la tarifa del agua metropolitana.

En la tabla siguiente se detalla el importe de la factura de agua para una vivienda de Barcelona donde residen 3 personas, sólo considerando el concepto de suministro y consumo de agua, para distintos volúmenes mensuales consumidos:

Abastecimiento:			5 m3/mes	10 m3/mes	20 m3/mes	40 m3/mes	100 m3/mes
Cuota fija:		7,54 €/mes	7,54	7,54	7,54	7,54	7,54
Consumo variable:							
1r tramo (0-6 m3/mes):		0,6087 €/m3	3,0435	3,6522	3,6522	3,6522	3,6522
2n tramo (7-9 m3/mes):		1,2175 €/m3	0	3,6525	3,6525	3,6525	3,6525
3r tramo (10-15 m3/mes):		1,8262 €/m3	0	1,8262	10,9572	10,9572	10,9572
4o tramo (15-18 m3/mes)		2,4349 €/m3	0	0	7,3047	7,3047	7,3047
5o tramo (> 18 m3/mes)		3,0436 €/m3	0	0	6,0872	66,9592	249,5752
Total consumo bimensual (m3):			10	20	40	80	200
TOTAL FACTURA BIMENSUAL ABASTECIMIENTO (€)			21,167	33,3418	63,3076	185,0516	550,2836
Ratio precio (€/m3)			2,1167	1,66709	1,58269	2,313145	2,751418

El consumo de 10 m³/mes en una vivienda con 3 personas, equivale a un consumo de 111 l/persona . día

La pretendida progresividad de la tarifa no es tal en la franja de consumos domésticos bajos, como se observa en el cálculo del coste por m³ consumido. Si se observa esta progresividad a volúmenes superiores

Por último, en la tabla siguiente se detallan todos los costes de todos los conceptos relacionados con el ciclo del agua en distintos municipios de Cataluña (cálculos efectuados con las tarifas vigentes el año 2017).

Municipio	Abastecimiento doméstico €/m ³	Canon del Agua €/m ³	Alcantarillado €/m ³	TOTAL €/m ³	Operador principal Abastecimiento	Gestión abastecimiento	Gestión alcantarillado
Barcelona	1,7223	0,654	0,1529	2,529	AIGÜES DE BARCELONA, EMGCIA, SA	indirecta	directa
Girona	0,5581	0,654	0,3415	1,554	AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIÀ TER, SA	indirecta	indirecta
Lleida	1,1406	0,654	0,2156	2,010	FCC AQUALIA, SA	indirecta	indirecta
Mataró	1,3142	0,654	0,6571	2,625	AIGÜES DE MATARÓ, SA	directa	directa
Reus	1,0564	0,654	0,3506	2,061	REUS SERVEIS MUNICIPALS, SA	directa	directa
Sabadell	1,2966	0,654	0,0000	1,951	COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA	indirecta	directa
Sant Cugat del Vallès	1,4346	0,654	0,3821	2,471	SOREA,SDAD REG ABASTECIMIENTO AGUAS, SAU	indirecta	indirecta
Tarragona	0,8402	0,654	0,2167	1,711	EMPRESA MPAL.MIXTA AIGÜES TARRAGONA, SA	indirecta	indirecta
Terrassa	1,3018	0,654	0,0000	1,956	MINA PÚBLICA D'AIGÜES DE TERRASSA, SA	indirecta	directa

Como se observa, el precio del abastecimiento de agua potable doméstica en Barcelona es el más elevado de todas las ciudades comparadas. El cálculo se ha realizado considerando un consumo medio de 12 m³/mes (133 l/pers.día) para una vivienda donde residen 3 personas.